



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Virgil Madalin Neagoie que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Grupo Nuestra Señora del Paúl nº 12 de Langa de Duero (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja, previo informe del consejo de empadronamiento.

Langa de Duero, 15 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2252

BOPSO-133-24112017